

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38948 SABADELL

Doña Gemma Campanero Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Sabadell,

Hago saber: Que el Concurso consecutivo con nº 110/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluido el concurso de D. Juan Carlos Carranza Manero, con NIF 44.989.987-D, con domicilio en Sabadell, C/ Vallés, 124, 2º4º.

Asimismo, se concede la exoneración del pasivo insatisfecho a D. Juan Carlos Carranza Manero.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Gratuidad del anuncio. Conforme a lo dispuesto en el auto de declaración de concurso, la publicación del extracto de declaración y conclusión de concurso en el BOE será con carácter gratuito, según lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Sabadell, 16 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Gemma Campanero Medina.

ID: A190051344-1